





Centro Universitario, Enero 31 del 2025.

Ref. Of/00435/2025/OAG Folio de Seguimiento: 718/2024

Asunto: INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO. (Anexo de Ejecución 2024)

DRA. MARTHA JULY MORA HARO Secretaria Administrativa Presente.

Comparto con Usted copia del Anexo de Ejecución 2024 signado con el **INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO**, relativo a los **Recursos Remanentes de FAM, en su modalidad Educación Media Superior 2024**; y a la vez, hago de su conocimiento que dicho instrumento legal ha quedado debidamente registrado con el número **399CC2024UAQOAG**.

Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos pactados, así como se difunda institucionalmente.

Le recuerdo que, en caso de detectar incumplimientos a las obligaciones pactadas en el Convenio de mérito, en el ámbito de su competencia, dé vista de manera inmediata a la Secretaría de la Contraloría y a esta Oficina para las acciones administrativas y/o legales correspondientes.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

A t/e n t a m e n t e
"EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR"

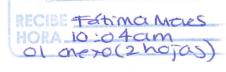
LIC. LUIS ALEJANDRO PACHECO MEJÍA

Coordinador de Formalización

C.c.p.

Mtra E. Denise Contreras Ortiz, Secretaria de la Contraloría Dr. Alejandro Jáuregui Sánchez, Secretario de Finanzas. M.A.C. Graciela del Carmen Márquez Santoyo, Directora de Obras Expediente

L'JAMV/L'LAPM/mca**









IFEQ-UAQ REMANENTES FAM MEDIA SUPERIOR 2024 ANEXO DE EJECUCIÓN

ANEXO DE EJECUCIÓN 2024 QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS DE REMANENTES DEL FAM POTENCIADO, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR UNIVERSITARIO, CELEBRADO EL 02 (DOS) DE MAYO DE 2022, POR EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

PRIMERA. El presente instrumento se celebra a efecto de dar cumplimiento con lo establecido en la cláusula segunda del Convenio de Coordinación para la Transferencia de Recursos Financieros de Remanentes del FAM Potenciado, para la ejecución de las obras de infraestructura de Nivel Medio Superior Universitario, celebrado el pasado 02 de mayo de 2022, formalizando con ello la entrega que el "EL INSTITUTO" realiza en favor de "LA UAQ" de los recursos Remanentes de FAM (Fondo de Aportaciones Múltiples) en su modalidad Educación Media Superior, ejercicio fiscal 2024, así como los intereses que hubieren generado.

SEGUNDA. El presente anexo establece los momentos y montos en que "**EL INSTITUTO**" entrega a "**LA UAQ**" los recursos que efectivamente le han sido entregados a su vez por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y que le corresponden a "**LA UAQ**" en su componente de **educación media superior**.

TERCERA. El calendario de ministraciones de los recursos "REMANENTES DEL FAM" de educación media superior que "EL INSTITUTO" está recibiendo efectivamente y que le corresponden a "LA UAQ" es como a continuación se desglosa:

Remanentes FAM, Nivel Media Superior 2024, para "LA UAQ"			
Enero	\$0.00	Julio	\$83,020.90 más \$47.81 de intereses
Febrero	\$0.00	Agosto	\$0.00
Marzo	\$0.00	Septiembre	\$36.33 de intereses.
Abril	\$0.00	Octubre	\$0.00
Mayo	\$79,057.12	Noviembre	\$76,857.73
Junio	\$83,017.48 más \$113.54 de intereses	Diciembre	1ra. Transferencia: \$83,056.70 más \$63.46 de intereses
	Total:		2da. Transferencia: \$83,211.85 \$488,482.92

CUARTA. "LAS PARTES" acuerdan que los recursos se entregarán a "LA UAQ" dentro de los 05 días hábiles siguientes a la fecha en que sean radicados a "EL INSTITUTO",



Página 1 de 2





siempre y cuando éstos a su vez hayan sido ministrados por parte de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

QUINTA. El presente Anexo podrá ser modificado de común acuerdo y por escrito entre "LAS PARTES".

SEXTA. La vigencia del presente Anexo iniciará de forma retroactiva a partir del **01 de enero de 2024** y concluirá el **31 de diciembre de 2024**, y conforme a los plazos establecidos en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

SÉPTIMA. Las controversias que se deriven de la aplicación o interpretación del presente instrumento, serán resueltas de común acuerdo por "LAS PARTES" y en el supuesto de que no llegaren a éste, se someten a la jurisdicción de los juzgados competentes de la ciudad de Querétaro, Qro., por lo que renuncian a cualquier otra que pudiera corresponderles, en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal presente instrumento jurídico lo firman por duplicado en la ciudad de Querétaro, Qro., a los 20 días del mes de diciembre de 2024.

Por "EL INSTITUTO":

Dr. en A.E.E. Ard, Fernando Julio César Orozco Vega Director General Por "LA UAQ":

Dra. Silvia Lorena Amaya Llano

Rectora